

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
Dependencia: Sección de Contratación.  
Número de expediente: 201/97.  
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Obras de conservación en finca sita en calle Divina Pastora, núm. 4.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, de fecha 9 de agosto de 1997.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso público.  
Presupuesto base de licitación: 11.455.968 ptas.  
Fecha de adjudicación: 17 de septiembre de 1997.  
Contratista: Conspeype, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 10.424.931 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos y obras subsidiarias que se citan. (193/97).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
Dependencia: Sección de Contratación.  
Número de expediente: 193/97.  
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Trabajos y obras subsidiarias para el Servicio de Disciplina Urbanística (1997).

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de fecha 5 de agosto de 1997.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso público.  
Presupuesto base de licitación: 19.000.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 17 de septiembre de 1997.  
Contratista: Gadición, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 16,50% de baja a cada uno de los precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre concurso público para la contratación de la obra que se indica. (PP. 2882/97).*

Se convoca Concurso Público para la contratación de la Obra que se detalla.

1. Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.

c) Número de expediente: 208/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de instalación de calefacción por agua caliente en el Albergue Municipal.

b) Lugar de ejecución: Albergue Municipal, C/ Perafán de Rivera, s/n.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.454.725 (siete millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientas veinticinco) pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 149.094 ptas.

Definitiva: 298.189 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: (95) 459.07.18.

e) Fax: (95) 459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El duodécimo día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día a partir de la publicación de este Anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El decimotercer día contado a partir de la publicación de este Anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación al tercer día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones; en caso de ser sábado o festivo, al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del Anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Secretario General.

## RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-015/97 de adquisición de 20 impresoras departamentales.*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Abierto, mediante Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 5.200.000 ptas. IVA incluido.

4. Adjudicatario: DINSA (Desarrollo Informático, S.A.).

5. Importe adjudicación: 5.200.000 ptas. IVA incluido.

San Juan de Aznalfarache, 17 de septiembre de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Israel Rubio González.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Israel Rubio González, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El 12 de noviembre de 1996 don Israel Rubio González comunicó a la Delegación su intención de no prorrogar por más tiempo la instalación de las máquinas tipo B que se encontraban instaladas en su establecimiento Bar Ontanilla, sito en la C/ Canalejos núm. 24, de Dos Hermanas (Sevilla), y la anulación de sus correspondientes boletines de instalación.

Tramitado el expediente, se dictó la citada resolución, en la que se acordó la no tramitación de la comunicación efectuada y la prórroga automática por tres años de los permisos de instalación autorizados para su local, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar; indicando que el procedimiento para interrumpir la vigencia de las autorizaciones de instalación es el previsto en el artículo 47.2.d) del nuevo Reglamento, es decir, mediante la declaración conjunta de voluntad realizada por el titular del establecimiento y la empresa operadora que tiene instaladas las máquinas, manifestada en modelo normalizado.

Segundo. Notificada la resolución, interpone recurso ordinario que basa en las siguientes argumentaciones:

Que la solicitud se presentó el 12 de noviembre de 1996, en tiempo y forma, de acuerdo con el anterior Reglamento de máquinas, el Decreto 181/87, de 29 de julio, que estaba en vigor y era el aplicable. La denegación

se realiza en base a la Disposición Transitoria Primera del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, el cual entró en vigor con posterioridad a la fecha de la solicitud.

Se añade que en relación con lo solicitado había firmado un contrato con otra empresa operadora. Se reitera que no le era de aplicación a la solicitud el nuevo Reglamento y que esta aplicación retroactiva le perjudica gravemente.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Que es competencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, al amparo del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la resolución de los recursos ordinarios que se presenten contra actos y resoluciones de los órganos jerárquicos inferiores, y del artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II

Que no pueden ser tenidas en cuenta las alegaciones realizadas por el recurrente. La Disposición Transitoria Primera del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, establece expresamente la regulación que a partir de la entrada en vigor del citado Reglamento, 24 de noviembre de 1996, tendrán las autorizaciones de instalación que se encuentren vigentes, prorrogarán automáticamente por un período de tres años desde la fecha del vencimiento de los respectivos boletines de instalación.

El antiguo artículo 39.2 del derogado Reglamento no recogía un derecho a favor del titular del establecimiento que se accionaba automáticamente con la simple comunicación antes del 30 de noviembre de cada año, produciéndose los siguientes efectos: Retirada a la empresa operadora de los boletines de instalación y la eventual autorización a partir del 1 de enero de otra entidad. No se puede olvidar que para la instalación de una máquina en un establecimiento tiene que estar expresamente autorizada por la Administración, recogiendo documental-mente mediante el boletín de instalación, que constituye el documento acreditativo del otorgamiento por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente de la autorización de instalación de la máquina para un establecimiento determinado. El anterior artículo 39.2 estableció un procedimiento que se inicia cuando el titular del establecimiento comunica su intención de no prorrogar la relación que mantenía con la empresa propietaria de las máquinas y que concluía con la anulación de los boletines de instalación antiguos, retirada de las máquinas en plazo y confección de los nuevos boletines de instalación para las máquinas designadas por el titular